



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General  
Secretaría de Deportes*

La COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE comunica por el plazo de treinta (30) días que con fecha 04/12/17 el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje resolvió imponer una sanción de suspensión (inhabilitación) por el periodo de DOCE (12) meses, los que deben computarse desde el 25 de enero de 2017, lo que implicará que el periodo de suspensión impuesto mediante la presente finalizará el 24 de enero de 2018, al deportista **MARIANO EDUARDO VIANO (D.N.I. 35.729.366)** quien compite en el ámbito de la UNION DE RUGBY DE BUENOS AIRES. Dicha sanción se encuentra fundada en el Artículo 26 de la Ley Nº 26.912 y su modificatoria – REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE-. Buenos Aires, 03 de enero de 2018. LUIS M. CALVIMONTE. Presidente.